SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y TRES.

En la villa de Archena entres dias del mes de Junio de
mill setecientos treinta y tres años el Sor. Fran.co de Luna
Alcalde mayor della para efecto de dar posesion a los
Capitulares y ministros de Justicia que en la eleccion
antecedente anido aprovados por la parte del Sor. Comen
dador de la villa de la Parra a que se a esta firman
do comparezen ante mi y juntos con el Concejo Justicia
y Regimiento de esta dha Villa y Rezibiendo Juramento
a Juan de Vera y Martin de Luna Vecinos della nom
brados y aprovados por Alcaldes ordinarios de esta dha
Villa y su Jurisdiccion para rezivir sus empleos en el año
que corra en dha eleccion lo qual executaron Cada uno
de por si por dios y una Cruz conforme a dho de Cumplir fiel
y legalmente con la obligacion de sus encargos y en el de que
se les entrego a cada uno una vara de Justicia la dmi
tieron en Perzona, y Rezibiendo Juramto a Fran.co Perez
y Juan Polo Regidores nombrados y aprovados a regra
con Juraron y obligaron a cumplir legalmente con dhos
sus oficios en el tpo que los exerzieren y a por la misma sole
mnidad de Juramento y se les dio posesion y que en el
lugar que les corresponde y Marco Hellan alguacil
mayor electo y aprovado por dho Sor. Alcalde mayor
se le rezibio Juramto por dios y una Cruz segun dio y obli
go a cumplir fielmte con su empleo y en el para que